



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

23308 *Inicio procedimiento de baja del padrón de habitantes*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, con la nueva redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre y dado que no ha sido posible notificar a las personas que seguidamente se relacionan, el Sr. Alcalde, en la resolución de alcaldía de fecha 16 de marzo de 2012 acordó el inicio del procedimiento de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de personas que no residan habitualmente, mediante esta publicación se otorga un plazo de 10 días hábiles a las personas que se relacionan para tomar audiencia y vista del expediente y alegar si está de acuerdo o no con la baja y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes para acreditar, en caso de no estar de acuerdo, que es en el domicilio mencionado donde reside el mayor número de días del año.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales, modificados por el Real Decreto 2612/1196, de 20 de diciembre, y el artículo de la Ley 30/1992 .

Nº Documento Nombre y apellidos

Sarah Daisy Kee

José Ramón Benítez Borroto

X02680693C Dora Marina Menjívar Moradel

X02899007H Daniel Lotscher

Deià, 16 de diciembre de 2013

La Regidora,
Magdalena López Vallespir

